



Cerro Sombrero, 07 de agosto de 2014.

NUM 789 / SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera además de las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Contrato de Trabajo con fecha 07 de julio del 2014.
- 4) Lo establecido en los artículos 30 y siguientes del Código del Trabajo.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La autorización por el jefe superior para realizar horas extraordinarias por trabajos específicos solicitados o encomendados

DECRETO

1° RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario de Don **JOSÉ LUIS MANCILLA PINTO**, Sostenedor de Educación, efectuadas durante el mes de julio de 2014.

2° PÁGUESE mediante recargo a las remuneraciones del mes de agosto del presente, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de julio de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante